AÑO 1984.—NUMERO 156 VIERNES, 28 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4299

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar interino, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de ENERO próximo.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31, de ocho treinta a catorce horas.

Los días 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31, de quince a diecisiete treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 11, 14, 18 y 25, de quince a diecisiete treinta horas.

El día 18, de ocho treinta a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 21 de diciembre de 1984. — La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

4266

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de diciembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en el concurso público para adquisición de una báscula de 50 toneladas para pesar camiones, con destino al Parque de Maquinaria de Segovia; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 17 de diciembre de 1984. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4108

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Teodoro Bermejo Herranz, don Jesús Bermejo Herranz y don Angel Pedriza Pedriza.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas alta tensión y centros de transformación (Expediente 14.992).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Líneas trifásicas de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.305 metros la línea principal y tres derivaciones de 190, 190 y 755 metros, que tendrá su origen en una línea de la que son copropietarios los peticionarios, finalizando en tres centros de transformación en el paraje Cañada de los Arrieros, en término municipal de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1984.—El Director provincial, P. A.: (ilegible).

4109

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Jesús Bermejo Herranz.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios, en la parcela número 10 del polígono número 17, en término de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1984.—El Director provincial, P. A.: (ilegible).

4106

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Angel Pedriza Pedriza.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación (Exp. 14.994).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios, en la parcela número 27 del polígono número 18, en término de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1984.—El Director provincial, P. A.: (ilegible).

4107

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Teodoro Bermejo Herranz.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación (Exp. 14.994).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios, en la parcela número 214 del polígono número 15, 1.°, en término de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1984.—El Director provincial, P. A.: (ilegible).

4217

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García la instalación de la línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en la actual línea que suministra a la localidad, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA. de potencia, relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de la carretera de Chañe, en término de Fuente el Olmo de Iscar.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4208

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Castroserna de Abajo.
Domicilio: Castroserna de Abajo.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro transformación (CL-706).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 189 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., en proximidades del kilómetro 6,9 de la carretera de Prádena a la C-112, en término municipal de Castroserna de Abajo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4074

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/84, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Francisco Cepas García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado declarar embargado la parte proporcional del sueldo que el señor Cepas García percibe como empleado en el Banco de Santander, S. A., sin necesidad de requerimiento personal por ignorarse su paradero; igualmente, he acordado citar de remate, por medio del presente, al citado demandado don Francisco Cepas García y su esposa, doña María Luisa Prorrage Fernández, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4146

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 320/80, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de don Alejandro Martín de Pedro, contra don Rufino Chaves Espinilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad del demandado:

— Piso sito en la calle Soldado Español, número 3, de Segovia, 1.° izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.843, libro 302, folio 31, finca 18.222, inscripción 3.ª Tasado en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS NUEVE PESETAS.

— Vehículo marca Renault 12 TS, matrícula SG-6639-B, tasado en la suma de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia— el día TREINTA DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA.

Dichos bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefrentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día QUINCE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y con las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día CUATRO DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE de su mañana, en la citada Sala Audiencia, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4260

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

A las trece horas del día 16 de enero de 1985, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 181 del C. U. P. provincial, correspondiente al año forestal de 1985, y con arreglo a los siguientes términos:

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tramo III, tranzón 12. Especie: Pino pinaster. Número de fustes: 444. Volumen inicial: 318 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 29 por 100. Tasación del metro cúbico: 1.600 pesetas. Tasación total: 508.800 pesetas. Fianza provisional: 15.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Cuartel A, tramo III, tranzón 13. Especie: Pino pinaster. Número de fustes: 785. Volumen inicial: 471 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación del metro cúbico: 1.690 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 795.990 pesetas. Fianza: 24.000 pesetas.

LOTE TERCERO.—Cuartel B, tramo III, tranzón 11. Especie: Pino pinaster. Número de fustes: 62. Volumen inicial: 132 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 26 por 100. Tasación del metro cúbico: 1.750 pesetas. Total del aprovechamiento: 231.000 pesetas. Fianza provisional: 7.000 pesetas.

LOTE CUARTO.—Cuartel B, tramo III, tranzón 12. Número de fustes: 336. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial: 523 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación del metro cúbico: 1.650 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 862.950 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta. A las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad del proponente, justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. Se ajustarán al modelo que al final se inserta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 28 de enero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Cabezuela, 18 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

4057

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

Esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar convoca subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 9 del Catálogo de U. P., de los propios de esta Entidad, para la campaña de 1985, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría de Arroyo de Cuéllar, durante las horas de oficina.

1.° Objeto. — Es la enajenacón, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 9,
«CAÑADA DE LA PIMPOLLADA»

LOTE ÚNICO

Localización: Tramos II y IV.
Número de fustes: 337.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 202 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 25 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.600 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 329.825 pesetas.

2.° Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta de maderas en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder notarial original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, efectuándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente

de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar media hora después de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por el lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar por esta Entidad Local Menor.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar a corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando proceda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente, que se adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-administrativas y económicas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 9, lote único, perteneciente a esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Arroyo de Cuéllar, 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

4290

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subastas de maderas

A las trece horas del día 15 de enero de 1985, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopo, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE UNICO.—Lugar: El Charcón y el Soto Viejo. Especie: Chopo canadiense. Unidades: 91 chopos. Tasación: 5.200 pesetas metro cúbico. Total del aprovechamiento: 306.800 pesetas. Cubicación: 59 metros cúbicos. Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta. A las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 29 de enero de 1985, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 20 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

4291

A las trece horas del día 17 de enero de 1985, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 208-209 del C. U. P., con arreglo a los siguientes términos:

LOTE UNICO.—Monte 208 - 209. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial: 76 metros cúbicos. Número de fustes: 118. Porcentaje de corteza: 25 por 100. Tasación del metro cúbico: 2.200 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 167.200 pesetas. Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta. A las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad; poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 29 de enero de 1985, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 20 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

4249

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

Con la previa autorización de la Superioridad, este Ayuntamiento, en sesión de 6 del corriente, ha acordado sacar a pública subasta seis parcelas de terreno de propiedad municipal, cuyas características, superficie, sitio y valor de cada una de ellas se detalla en el presente anuncio.

Parcela número 1.—Sitio Travesía de San Antonio; tiene una superficie de 217,57 metros cuadrados, y su valor es de 217.570 pesetas.

Parcela número 2.—Al sitio de la Cerca; que tiene

una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y tiene un valor de trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Parcela número 3.—Al sitio denominado Camino de Chañe a Vallelado; que tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados, y tiene un valor de doscientas veintitrés mil trescientas pesetas.

Parcela número 4.—Al mismo sitio que la anterior; que tiene una superficie de trescientos nueve metros cuadrados, y un valor de doscientas dieciséis mil trescientas pesetas.

Parcela número 5.—Al mismo sitio que la anterior; con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros y cincuenta centímetros, y un valor de doscientas dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

Parcela número 6.—Al mismo sitio que la anterior; que mide doscientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, y tiene un valor de ciento sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

El acto público de la subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día 24 de enero de 1985, ante la Mesa constituida al efecto, admitiéndose proposiciones para este acto hasta las once treinta horas, siendo la apertura de las mismas a las doce del citado día 24 de enero de 1985.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la valoración de la parcela a la que se opte y el documento nacional de identidad del concursante, y para los que concurran en nombre de otra persona, poder bastante que acredite tal representación.

Se hace constar que las parcelas 3, 4, 5 y 6, por encontrarse fuera del perímetro urbano, no las llega el servicio de alcantarillado, haciéndose constar este extremo para conocimiento de los futuros licitadores.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, reintegros, formalización de escrituras y los que guarden relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., en representación de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., ofrece por la parcela número ... la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a aceptar estrictamente todas las condiciones del pliego que sirve de base en esta subasta.

Chañe, 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4058

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, del monte de esta Entidad Local Menor, para el año forestal de 1985; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Arroyo de Cuéllar, 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

4250

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de parcelas de terreno sobrantes de la vía pública, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Florencio Muñoz.

3939

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

EDICTO

Solicitada por el contratista adjudicatario don Víctor Pastor López devolución de la fianza, por importe de treinta y siete mil ciento cincuenta y una pesetas, constituida para responder a la obra de pavimentaciones, año de 1981; se hace público, en cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contrataciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Arevalillo de Cega, 27 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Valentín Martín.

3910

Ayuntamiento de Arcones

Solicitada por «Electrodo Instalaciones, S. A.», contratista de la obra de instalación de alumbrado público de Arcones y sus barrios, la cancelación del aval bancario prestado de la fianza definitiva; se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arcones, 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

4262

VILLACASTIN

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

4105

Mancomunidad de Municipios del Pirón (MAMPI)

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión del día 4 de diciembre actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un vertedero de basuras, acondicionamiento de camino y construcción de una nave; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Carbonero el Mayor, 7 de diciembre de 1984. — El Presidente, Fernando Gimeno Arévalo.

4153

VALDEPRADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 8 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 60.000. Total: 60.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 35.000. Total: 35.000.
Crédito definitivo.—Cap. 2: 95.000. Total: 95.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeprados, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

3953

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales municipales reseñadas a continuación, junto con el acuerdo definitivo de aprobación de las mismas, según acuerdo corporativo de fecha 28 de septiembre de 1984:

— Ordenanza fiscal número 3,101.—Tasa de administración de los documentos que expidan o de los que entiendan la administración o autoridades municipales, a instancia de parte.
Extracto: Modificación artículo 4.°, a), tasa salida fondos.
Anulación artículo 4, b), tasa depósitos y fianzas.
Modificación artículo 4, c), 9, documento catastral.
Anulación artículo 4.°, c), 28, 29, 30, certificaciones obras.

— Ordenanza fiscal número 3,110. — Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
Extracto: Modificación artículo 4.°, tarifas 1.ª, 2.ª y 3.ª

— Ordenanza fiscal número 3,112.—Tasa y derechos por prestación de servicios de matadero y transporte de carnes.
Extracto: Modificación artículo 4.°, tarifas sacrificio municipio.

— Ordenanza fiscal número 3,114.—Tasa por la prestación del servicio de ambulancia municipal.
Extracto: Modificación artículo 4.°, tarifas plus salida.

— Ordenanza fiscal número 3,126.—Tasa por el servicio de agua potable a domicilio.
Extracto: Tasa de derechos de enganche a red: 5.000 pesetas.
Tasa por alta en el servicio: 5.000 pesetas.
Tarifa consumos bimensuales superiores a 60 metros cúbicos, 50 pesetas metro cúbico.

— Ordenanza fiscal número 3,202.—Derechos por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.
Extracto: Modificación artículo 1-3.°, exenciones.
Modificación artículo 4-1.ª y 4-2.ª, tarifas.
Modificación artículo 6-2.°, bonificaciones.
Modificación artículo 6-3.°, propiedad horizontal.

— Ordenanza fiscal número 3,403.—Arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro de fachadas y en patios o medianerías visibles desde el exterior.
Extracto: Modificación artículo 3.° y artículo 4.°, tarifas y zonas.
Modificación artículo 5.°, exenciones temporales.

— Ordenanza fiscal número 3,204.—Derechos por apertura de calicatas y zanjas en la vía pública y bienes de uso público municipal y, en general, cualquier remoción del pavimento o acera en la vía pública.
Extracto: Anulación artículo 3.°, b) y artículo 4-2.°, base gravamen y tarifas.
Modificación artículo 4.°-1.°, tarifas.
Ampliación artículo 5.°, exención temporal.
Modificación artículo 12, períodos.
Ampliación artículo 14, fianzas.

— Ordenanza fiscal número 3,205.—Derechos por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.
Extracto: Modificación artículo 2-2.°, sujeto pasivo, redacción.
Anular artículo 3.°, base gravamen.
Anular artículo 4.°-3.ª y artículo 12, a), tarifas.
Modificar artículo 4-1.ª, 1.ª tarifas.

— Ordenanza fiscal número 3,210.—Derechos por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
Extracto: Modificar artículo 4-1.°, tarifas.

— Ordenanza fiscal número 3,211. — Derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público.
Extracto: Modificación artículo 4.°, tarifas.

— Ordenanza fiscal número 3,212.—Derechos por aprovechamientos de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.
Extracto: Modificación artículo 4.°, patentes A, B, C y D.
Modificación artículo 7, bonificaciones.

— Ordenanza fiscal número 3,213.—Derechos o tasas por escaparates y muestras.
Extracto: Modificación artículo 1.°-4, exenciones.
Modificación artículo 4.°, ep. 1.° y 2.°, tarifas.
Modificación artículo 4.°-4, zonas.
Modificación artículo 8.°, normas gestión.

— Ordenanza fiscal número 3,214.—Derechos por rodaje o arrastre por vías públicas municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.
Extracto: Modificación artículo 2-2.°, sujeto pasivo.
Modificación artículo 4.°, tarifas.
Modificación artículos 5.°, 7.° y 8.°, normas gestión.

— Ordenanza fiscal número 3,402.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
Extracto: Modificación artículo 4.°, tarifas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuéllar, 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

4277

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruido expediente de modificaciones de crédito sin transferencia, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 19 de diciembre de 1984. El Alcalde, Antonio Sanz.

4297

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

Instruido expediente de modificaciones de crédito sin transferencia, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montuenga, a 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Alejandro González.

4252

NAVALMANZANO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	420.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	16.634.632
	Total ingresos	17.054.632

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	17.054.632
	Total gastos	17.054.632

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 15 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

4261

SAN ILDEFONSO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	6.120.000
9	Variación de pasivos financieros	4.080.000
	Total ingresos	10.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	10.200.000
	Total gastos	10.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

4314

SAN MIGUEL DE BERNUY

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, 21 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Gregorio Martín Lobo.

4320

COCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de 1984, en la forma acordada en sesión de 23 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 13.910.557. Capítulo 2: 11.628.888. Capítulo 6: 6.396.532. Total: 31.932.977.

Aumentos.—Capítulo 1: 2.139.566. Cap. 2: 1.809.588. Capítulo 6: 1.680.885. Total: 5.630.039.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 16.050.123. Capítulo 2: 13.438.476. Capítulo 6: 8.077.417. Total: 37.563.016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, a 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

COMUNIDADES

4321

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de 1984, en la forma acordada en sesión de 23 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 15.133.523. Capítulo 2: 4.877.000. Total: 20.010.523.

Aumentos.—Capítulo 1: 721.950. Capítulo 2: 150.000. Capítulo 6: 6.000.000. Total: 6.871.950.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 15.855.473. Capítulo 2: 5.027.000. Capítulo 6: 6.000.000. Total: 26.882.473.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, a 26 de diciembre de 1984. — El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8